

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 1 de 19		

**ACUERDO N° 10
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

Por el cual se incorporan actualizaciones al acuerdo N° 08 del 21 de agosto de 2020, por el cual se aprueban y adoptan los ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria, del documento SIEE.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución

Que, la Secretaria de Educación de Norte de Santander, mediante la resolución N° 1962 del 13/07/2020, expidió el calendario académico para el segundo -2°- semestre del año lectivo 2020, atendiendo la Circular 20 de marzo 16 del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de ofrecer garantías de salud pública a la comunidad, a raíz del estado de emergencia decretado por el COVID-19.

Que, la Secretaria de Educación de Norte de Santander, mediante memorando N° 48 del 15/07/2020, establece orientaciones para los ajustes y/o modificaciones transitorias al SIEE, en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, el SIEE concibe la evaluación como un proceso continuo, integral, flexible, sistemático, participativo y formativo.

Que, el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, concibe como objetivos de la evaluación: identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Que, la Directiva Ministerial 5 de marzo 25 de 2020 en su anexo 1, plantea las orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

Que, el consejo académico en atención a las circulares, directivas y documentos expedidos por el MEN para el desarrollo del estudio en casa, y producto del consenso entre todos los docentes por áreas del conocimiento, en sesión del 20 de agosto de 2020 consolidó y presentó documento de ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria, al documento SIEE.

Que, el consejo académico sesionó durante los días 16, 18 y 22 de septiembre de 2020 en la actualización del documento "Ajustes y/o modificaciones transitorias al SIEE, en el marco de la emergencia sanitaria" según acta de reunión N° 13, con miras a la definición de los ajustes transitorios que aplicará la Institución educativa para la finalización del año escolar en cuanto a criterios de promoción; criterios de reprobación; criterios de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 2 de 19		

graduación de estudiantes; proceso de nivelaciones finales; participación en pruebas externas; acciones para garantizar el cumplimiento del SIEE; estructura de los informes de desempeño periódico y final; instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción; seguimiento, revisión y ajustes al SIEE.

Conforme a lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERO. *Apruébese la actualización de los “ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria” documento anexo del SIEE, mediante la incorporación de los criterios emergentes de promoción; criterios de reprobación; criterios de graduación de estudiantes; proceso de nivelaciones finales; participación en pruebas externas; acciones para garantizar el cumplimiento del SIEE; estructura de los informes de desempeño periódico y final; instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción; seguimiento, revisión y ajustes al SIEE, de acuerdo a la siguiente estructura y aplicando el formato de subrayado al texto en los criterios actualizados e incorporados en el presente acuerdo.*

CAPITULO 1. GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.6 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Principalmente, la evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota, estos momentos de confinamiento por Covid-19, se caracteriza por:

- **SER FORMATIVA:** *motivadora, orientadora, pero no sancionatoria.*
- **SER EQUITATIVA:** *dando a todos los estudiantes la misma oportunidad para proporcionar evidencias de su aprendizaje. Cada estudiante debe ser valorado para recibir una retroalimentación oportuna que le permita continuar con su proceso y fortalecer sus aprendizajes. Para ello, los docentes se apropiarán de la información suministrada por el Semáforo de conectividad de manera que logren llegar a cada estudiante según sus condiciones particulares de conectividad.*
- **SER TRANSPARENTE,** *continua y procesual.*
- **NO SER SANCIONATORIA:** *Al ser la evaluación un proceso no sancionatorio, se ha modificado transitoriamente la escala valorativa, eliminando el nivel de desempeño BAJO, con el fin de que la valoración de los desempeños de los estudiantes evite generar frustración, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje. Los estudiantes que no logran ser valorados por dificultades de conectividad, y aquellos que no logran evidenciar correctamente el resultado esperado en el desarrollo las actividades, serán dejados sin valoración numérica, sin valoración Bajo, pero sí con valoración cualitativa indicando las dificultades y recomendaciones para adquirir las competencias y tendrán todo el siguiente periodo para cumplir sus compromisos escolares pendientes.*
- **ESTÁ CENTRADA EN LA FORMA COMO EL ESTUDIANTE APRENDE:** *sin descuidar la calidad de lo que aprende. Gracias a la adecuada caracterización de los estudiantes a través del Semáforo de conectividad, y al trabajo diario de titulación, los docentes pueden valorar sus necesidades y plantear estrategias pedagógicas diferenciadas que les permita responder a los retos del proceso de evaluación de manera participativa, activa, responsable y con confianza.*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01		
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS		Página 3 de 19		

- **ES CONTÍNUA, FLEXIBLE Y DINÁMICA:** Que acompañe todo proceso de enseñanza-aprendizaje, atenta a la diversidad y a los procesos individuales, respetando las capacidades de cada alumno, con el acompañamiento del acudiente.
- **UTILIZAR DIFERENTES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:** y hacer triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas, involucrando al estudiante, su familia y sus compañeros.
- **SER DEMOCRÁTICA:** Convocando de manera responsable a todas las partes del proceso: estudiante-familia-compañeros-docentes, en un sentido democrático y fomentando **la autoevaluación**.
- **PROMOVER LA TRAYECTORIA EDUCATIVA:** Los docentes priorizan los aprendizajes a partir de un proceso de reflexión por áreas del conocimiento, teniendo presente que ante la situación de emergencia sanitaria lo importante es el bienestar de los niños y adolescentes, sus familias y los mismos funcionarios Gonzaguistas. Reconociendo que la evaluación formativa promueve la trayectoria educativa del estudiante, ya que es motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria, por lo tanto, los procesos curriculares y evaluativos apoyan la permanencia escolar.

CAPÍTULO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1.2 Evaluación en Básica y Media.

El año lectivo se divide en cuatro (4) períodos académicos, cada uno de los cuales tiene un valor del 25%.

La valoración del desempeño del estudiante en cada periodo del segundo semestre se realiza por asignaturas, de acuerdo al Plan de Estudios emergente adoptado, y para la promoción por áreas.

El proceso de aprendizaje será valorado teniendo en cuenta los tres pilares de la educación EL SABER, EL SABER HACER Y EL SER, en forma porcentual, de la siguiente manera:

PILARES DE LA EDUCACION	PORCENTAJE
EL SABER	45%
EL SABER HACER	30%
EL SER	25%

Atendiendo a la estrategia de flexibilización curricular planteada por la institución, durante el segundo semestre del año lectivo 2020 se evaluarán los aprendizajes priorizados para el estudio y trabajo en casa, a través de Guías de Aprendizaje para el trabajo autónomo, valorando los desempeños de los estudiantes y considerando:

1. **Sus avances:** Identificación del progreso del estudiante en el desarrollo de las actividades en casa.
2. **Sus aciertos:** Centrando la valoración en lo que el estudiante logra, más no en lo que falla.
3. **Sus acciones:** Resaltando el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar en casa las actividades propuestas y destacando su esfuerzo ante la adversidad.
4. **Su creatividad:** Considerando la recursividad en la forma de realizar las actividades en casa y su participación en ellas.
5. **El desarrollo de sus habilidades:** Siguiendo y apoyando el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo.
6. **Su capacidad de reflexión:** Destacando los procesos de autoevaluación y coevaluación, así como el trabajo autónomo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 4 de 19		

Los momentos de retroalimentación y evaluación serán considerados por el docente de acuerdo con la metodología, materiales y canal de comunicación que se tiene con los estudiantes, y atendiendo al horario institucional de estudio en casa así:

- 1) **En Comunicación Sincrónica:** Comunicación instantánea y comentarios inmediatos entre estudiantes y docentes, a través de:
 - a. Plataforma académica institucional Ovy: www.colzaga.edu.co, mediante su Aula y chat virtual.
 - b. Aplicación de WhatsApp, de manera personal, a través de grupos por asignaturas, de titulación y padres de familia, llamadas y videollamadas.
 - c. Teléfonos de contacto de estudiantes y acudientes: con llamadas telefónicas.
- 2) **En Comunicación Asincrónica:** Comunicación y comentarios en diferentes momentos (no directos) entre estudiantes y docentes, a través de:
 - a. Plataforma académica institucional Ovy: www.colzaga.edu.co, mediante su módulo de Mensajería y su módulo de Guías.
 - b. Correos electrónicos institucionales: del docente y correos de los estudiantes.
 - c. Documentos impresos: Seguimiento a las Guías de aprendizaje autónomo impresas para trabajo académico en casa de los estudiantes caracterizados con dificultades según el semáforo de conectividad.

2.1.3 Evaluación del Saber:

La valoración del Saber corresponde al 45% de evaluación de cada asignatura. Se refiere a las pruebas orales o escritas que el estudiante realiza durante el periodo de trabajo académico en casa. Incluye entre otras: Pruebas diagnósticas, evaluaciones parciales, pruebas de preguntas contextualizadas tipo saber en línea y, **Evaluaciones de Final de Periodo:** Indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. Se evalúan los conocimientos y desempeños propios de cada periodo según planeación emergente. Su estructura puede contener preguntas abiertas y contextualizadas tipo SABER. Cada área es autónoma de la estrategia para el manejo de la evaluación de periodo, con la condición que todos los docentes que integren el área manejen los mismos criterios según su perfil y filosofía de funcionamiento. En el área de humanidades la asignatura de lenguaje e inglés manejarán criterios diferentes.

2.1.4 Evaluación del Saber Hacer:

La valoración del Saber Hacer corresponde al 30% de la evaluación de cada asignatura. Se refiere a las actividades propuestas en las guías de aprendizaje orientadas por el docente, y desarrolladas de forma autónoma en casa por el estudiante, cuyo propósito es aplicar las competencias adquiridas. Los docentes darán una mayor valoración, al esfuerzo y el proceso evidenciado en su desarrollo, que al producto o resultado de las mismas.

Pueden ser: talleres, consultas, sencillos experimentos caseros, exposiciones, entrevistas, informes y trabajos, producciones escritas y artísticas, participación en los Proyectos Pedagógicos Transversales. La recolección de evidencias de estas actividades será acorde a la condición particular de cada estudiante según el semáforo de conectividad y grupo familiar. (Según el caso esta podrá ser a través de la guía impresa, imágenes, videos a través de WhatsApp o correo electrónico).

Los docentes exigirán a todos los estudiantes sin excepción, a crear y mantener en sus casas el **PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS**, el cual podrá ser requerido al regreso a la presencialidad o alternancia o para el momento de la promoción. Incluye este portafolio de evidencias: La Presentación completa y organizada de apuntes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS		Página 5 de 19	

según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo las guías, los talleres, evaluaciones y demás documentos que evidencien de manera organizada y secuencial el trabajo realizado en casa en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

Tanto en la evaluación del SABER, como del SABER HACER, el acompañamiento de los acudientes debe ser mayor en los primeros años escolares, y este debe reducirse gradualmente hasta que el estudiante logre asumir plenamente la realización por sí mismo.

2.1.5 Evaluación del ser

La valoración del Ser corresponde al 25% de la evaluación de cada asignatura. Se refiere a la forma como el estudiante asume su compromiso educativo en casa para lograr el aprendizaje autónomo, dando también importancia al trabajo colaborativo entre los miembros del grupo familiar.

El docente de cada asignatura valora la actitud durante la interacción a través de las aulas virtuales y grupos de WhatsApp, su participación, su responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos, su creatividad y su interés. Dando una mayor relevancia al esfuerzo, según las condiciones particulares de cada estudiante.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el cumplimiento de la Guía de Acuerdos Gonzaguistas para una sana convivencia y comunicación, en la cual se resaltan aspectos fundamentales para lograr la armonía entre la familia y la institución, durante todos los momentos y escenarios a emplear durante el tiempo de cuarentena.

El cometimiento o intento de fraude invalida el proceso académico en el cual se lleva a cabo. Por lo tanto, este instrumento será anulado, no tendrá valoración, hasta tanto el docente asigne nueva actividad la cual será exigida a completitud para obtener la valoración mínima de básico: 3.0. El estudiante y su acudiente serán enterados oportunamente de la situación, así como la coordinadora de convivencia para determinar si según los ajustes transitorios al manual de convivencia, merece afectación en su valoración de comportamiento social.

La evaluación del ser también incluye la autoevaluación dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante Gonzaguista ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser, en cumplimiento con los ajustes transitorios establecidos frente a la autoevaluación en el capítulo 4 del SIEE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

Según los planes de aula emergente y los PIAR, también habrá flexibilidad curricular para los estudiantes con discapacidad, los cuales serán evaluados de acuerdo a su condición particular y atendiendo al desarrollo de sus competencias. El Estudiante ECD debe cumplir a cabalidad con los compromisos académicos acordados con la familia y bajo el seguimiento de la docente de apoyo pedagógico.

CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS

✓ Queda sin efecto transitoriamente, el numeral 2.2 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 6 de 19		

Se define la PROMOCIÓN como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes, en su proceso de formación, por demostrar las competencias necesarias para su paso al grado inmediatamente superior, de acuerdo con los criterios y cumplimiento de los requerimientos flexibilizados por la pandemia del COVID-19 y la contingencia del sector educativo.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades; por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición serán promovidos al grado Primero de educación Básica, dando especial énfasis al empalme entre docentes para identificar el grado de avance en el desarrollo de sus dimensiones y lograr enfocar el proceso de adaptación inicial al nuevo nivel educativo.

El proceso de promoción para los estudiantes de Básica y Media, se adelanta al terminar el cuarto periodo académico y tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de requisitos académicos de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.
2. Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos un Desempeño Básico en esta, es decir una valoración numérica de 3.0 como mínimo.
3. La promoción de cada una de las áreas se dará de acuerdo al promedio de las valoraciones obtenidas en cada uno de los cuatro periodos.
4. Son promovidos los estudiantes que obtengan en todas las áreas un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior.
5. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, un estudiante puede aprobar a través de proceso de nivelación final, siempre y cuando nivele la totalidad de las áreas pendientes.
6. La promoción de los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos Excepcionales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos en los ajustes razonables determinados en el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) según el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
7. En cualquiera de los anteriores casos, el resultado es registrado por los docentes en los formatos de actas de Gestión Académica adoptados en la Plataforma Académica Institucional.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la sección 3 del decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.3.6 de Promoción Escolar, el cual fue modificado por el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. La cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

CRITERIO DE REPROBACIÓN

La reprobación es el juicio valorativo dado por la Comisión de Evaluación y Promoción a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos. Implica que deben repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

Reprueba el año escolar:

El estudiante que, a pesar de haber agotado las instancias institucionales de acompañamiento pedagógico, seguimiento y comunicación, y de apoyo externo (alcaldía, personería, comisaría) no se logró establecer

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 7 de 19		

ningún tipo de comunicación y respuesta en el cumplimiento de actividades escolares durante el periodo de estudio en casa, y/o no alcanzo las competencias básicas.

Los desempeños de cada área no pueden aplazarse, como tampoco quedar pendientes. Las Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y superar las dificultades académicas a medida que se avanza en el proceso evaluativo, se realizan de manera sistemática durante cada periodo, y en ningún caso quedarán situaciones académicas pendientes para el siguiente periodo o año escolar.

La No promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia. Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un Compromiso Académico y/o un Compromiso de Convivencia, el cual será diligenciado en formato de Gestión Académica 200-01-14.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades; sin embargo, la familia puede solicitar por escrito al Consejo Académico la repetición de procesos si lo considera pertinente.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que culminen la Educación Media académica reciben el título de Bachiller Académico, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de Promoción contemplados en el P.E.I., de acuerdo con la ley y normas reglamentarias.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, teniendo en cuenta los siguientes criterios y requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios según lo establecen los criterios de promoción del presente acuerdo, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones finales en caso de estas ser necesarias.
2. Haber cumplido con el requisito de prestación de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996, donde se establecen 80 horas de servicio, mínimo resultando ser un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

NOTA: De acuerdo a la situación de emergencia sanitaria a causa del Covid-19, se estableció el Programa Emergente de Servicio Social Estudiantil, el cual beneficia a todos los estudiantes que se encontraban pendientes en la prestación de dicho compromiso ya sea de manera total o parcial. Este Programa Emergente permite que, desde la comodidad de sus hogares, los estudiantes se involucren en actividades que fomentan valores, habilidades socioemocionales y de autocuidado; siendo estas valoradas como acciones de Servicio Social. De acuerdo a lo anterior, los estudiantes presentarán las evidencias de las actividades lo que les permitirá acceder al aval de cumplimiento por parte de la Institución Educativa.

Para los estudiantes que ya habían cumplido con el requisito de las mínimas 80 horas el año inmediatamente anterior, aplican las condiciones establecidas en el Programa de Servicio Social Estudiantil reestructurado para el año 2020, el cual aprobado por el Consejo Directivo. De acuerdo a este, los estudiantes deben entregar la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor y/o acompañante del proceso y el informe escrito de acuerdo a los criterios establecidos. Haber cumplido con el requisito de la Ley de Estudios Constitucionales, según lo establecido en el plan de área de Ciencias Sociales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS		Página 8 de 19	

3. Haber sustentado y aprobado un Proyecto de Investigación, evidenciado mediante Acta avalada por el docente que orienta la asignatura de Metodología de la Investigación, según lo establecido en el PEI y en correspondencia con los ajustes transitorios en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, definidos en el Capítulo 5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar. 5.1 Acciones de seguimiento, numeral 13. La investigación como estrategia pedagógica para el fortalecimiento académico.
4. Encontrarse a paz y salvo con la institución.

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Para todos los niveles educativos que atiende la institución, se mantienen las dimensiones del desarrollo humano, las áreas y/o asignaturas para cada grado, según el Plan de Estudios establecido en el documento anexo del PEI en su componente pedagógico denominado "Ajustes y/o modificaciones transitorias en el marco de la emergencia sanitaria". Se flexibiliza (ajusta o adapta) la intensidad horaria, destinando un día completo cada dos semanas para cada área/asignatura, en el cual se incluye: trabajo de orientación sincrónica y/o asincrónica del docente con cada grupo y trabajo autónomo en casa por cada estudiante. Se mantiene el valor porcentual de cada área y asignatura.

- ✓ Se mantiene el numeral 2.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA, a ser aplicados en el año 2021.

CAPITULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga adopta transitoriamente la escala numérica de 3.0 a 5.0 con el fin de asignar a los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media académica, la valoración del desempeño en cada área del conocimiento de los estudiantes. Adicional a esta, se continúa con la valoración cualitativa a través de los indicadores de desempeño que según plan emergente asigne el docente de cada área y/o asignatura, el cual será evidenciado en el respectivo informe académico.

Se mantiene la valoración cualitativa y cuantitativa y se continúa registrando en la plataforma académica institucional el progreso de dichas valoraciones mediante indicadores de desempeño integrales y valoración numérica según la escala institucional transitoria.

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	SUPERIOR : 4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	ALTO : 4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	BÁSICO : 3.0 a 3.9

1. En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado de las respectivas asignaturas asignado en el Plan de Estudios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 9 de 19		

2. Ningún período tiene un valor mayor que otro y el concepto final corresponde a una valoración integral del estudiante, que tiene en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente.

3. Los estudiantes que no logran ser valorados por dificultades de conectividad, y aquellos que no logran evidenciar correctamente el resultado esperado en el desarrollo las actividades, serán dejados sin valoración numérica, sin valoración Bajo, pero sí con valoración cualitativa por parte del docente, indicando las dificultades y recomendaciones para adquirir las competencias en cada área y tendrán el todo el siguiente periodo para cumplir sus compromisos escolares pendientes.

3.2 ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL:

El comportamiento social durante el periodo de estudio en casa será valorado en atención a las modificaciones transitorias al Manual de convivencia escolar y a la Guía de acuerdos Gonzaguistas para una sana convivencia y comunicación.

La escala de valoración de comportamiento social será:

ESCALA CUALITATIVA
EXCELENTE
MUY BUENO
BUENO

Durante el tiempo de confinamiento, se aplicará un instrumento de autoevaluación de comportamiento social que incluya aspectos de convivencia en familia, manejo de emociones y percepción personal de su estado integral.

✓ Se mantiene el numeral 3.3 ESCALA DE VALORACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR.

3.4 DESCRIPCIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se modifican transitoriamente los criterios de valoración definidos para cada uno de los desempeños los cuales se tienen en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas. Los docentes ajustarán las descripciones de los indicadores integrales para cada nivel de desempeño, según decisión autónoma de cada área del conocimiento, para cada uno de los periodos de evaluación no presencial, teniendo en cuenta la flexibilización curricular, los planes de aula emergentes y el seguimiento a la respuesta de los estudiantes, según su situación particular y condiciones caracterizadas en el semáforo de conectividad.

Para el periodo de estudio en casa, se contemplará únicamente los desempeños aprobatorios de la escala: SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO. Los estudiantes sin valoración por dificultades de comunicación que impidieron a los docentes valorar las evidencias del trabajo académico en casa, así como de aquellos cuyas valoraciones quedaron pendientes en virtud de la no evidencia de adquisición de las competencias y aprendizajes propuestos, tendrán asignados indicadores descriptivos de su condición particular frente a cada área y/o asignatura del conocimiento, así como las recomendaciones pertinentes para su progreso académico.

CAPITULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 10 de 19		

Las estrategias valorativas en la IE Colegio San Luis Gonzaga durante el tiempo de trabajo académico en casa, se basan en los pilares de la educación: el Ser, el Saber y el Saber Hacer, con el fin de reflejar de manera objetiva, no solo el nivel de apropiación de los Derechos Básicos de aprendizaje y el desarrollo de competencias, sino también la motivación y las actitudes del estudiante frente a su proceso formativo.

Dichas estrategias de valoración integral son:

4.1 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Durante el tiempo de estudio en casa se otorga mayor responsabilidad al estudiante sobre su proceso de aprendizaje, brindando estrategias que orienten su comprensión de los criterios de evaluación, a fin de lograr un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota.

Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes durante el trabajo académico en casa contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante. Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante Gonzaguista, estipulados en el documento: Modificaciones transitorias al Pacto de Convivencia Escolar y en la Guía de acuerdos Gonzaguistas para una sana convivencia y comunicación, en la cual se resaltan aspectos fundamentales para lograr la armonía entre la familia y la institución, durante todos los momentos y escenarios a emplear durante el tiempo de cuarentena, así:

1. **Socialización de los momentos de evaluación:** Cada docente estipula y socializa los criterios de evaluación con los estudiantes.
2. **Identificación de los momentos de evaluación y autoevaluación:** cada docente enuncia los momentos de Autoevaluación del estudiante, los cuales serán:
 - a. Al finalizar el desarrollo de cada guía de aprendizaje mediante **rúbricas de evaluación** adaptadas a la edad, nivel, grado y situación particular del estudiante. Utilizando aquellas que faciliten la toma de decisiones al momento de valorar el trabajo del estudiante, en coherencia con la escala valorativa transitoria, a partir de los desempeños (superior, alto, básico). El docente identificará cada uno de los aspectos a valorar los cuales deberán estar alineados con los propósitos de la actividad o con los aprendizajes que busca desarrollar. (dimensiones o categorías), y descriptores que definan el nivel en el que se encuentra el desempeño del estudiante para cada una de las categorías (progresión del desempeño).

DIMENSIONES O CATEGORÍAS	ESCALA DE VALORACION		
	SUPERIOR	ALTO	BASICO
Aspectos por valorar	Descriptores que permitirán la asignación atendiendo a la escala por cada aspecto a valorar		

- b. Durante los encuentros sincrónicos según horario institucional de clase, a través de diálogos y comentarios inmediatos.
- c. Al finalizar el periodo académico, mediante instrumento virtual a través de la plataforma denominado **“Formato transitorio de autoevaluación de los estudiantes”**. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía. Pero si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS		Página 11 de 19	

establecidos, y esta no es coherente con su desempeño en el área o asignatura, le será afectado el Ser. Los ítems para la autoevaluación virtual son los siguientes:

ASIGNATURA:		DOCENTE:				
ESTUDIANTE:		GRADO:		FECHA:		

Nº	ASPECTO	S	CS	AV	CN	N
1.	Mantengo un trato cordial y buen comportamiento durante los encuentros virtuales con mi docente.					
2.	Mantengo un trato cordial con mis compañeros a través de las redes de comunicación virtuales.					
3.	Participo de manera activa en las actividades y/o encuentros académicos programados.					
4.	Llevo en orden y al día mis apuntes de la asignatura.					
5.	Soy cumplido con la entrega de las actividades académicas de acuerdo a los criterios establecidos por el docente.					
6.	Consulto información adicional para profundizar un tema o cuando no me ha quedado claro.					
7.	Repaso los temas vistos en la asignatura.					
8.	Pongo en práctica las orientaciones y correcciones hechas por el docente a mis trabajos.					
9.	Actúo con honradez y honestidad en el cumplimiento de mis compromisos académicos, evitando copiar los trabajos de mis compañeros o de otras personas.					

- Autoevaluación como motivación:** los docentes utilizan permanentemente la autoevaluación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Autoevaluación para orientar procesos metacognitivos:** cada docente plantea a los estudiantes preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido, mediante rúbricas de autoevaluación que permitan al estudiante valorar su aprendizaje y realizar procesos metacognitivos de los conocimientos construidos y las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje. Algunas pueden ser: ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo he aprendido? ¿Para qué me ha servido? ¿en qué otras ocasiones puedo usarlo?
- Autoevaluación para retomar hallazgos:** Los docentes aprovechan el proceso de autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y organizar proceso de retroalimentación.

4.2 COEVALUACIÓN

Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente, así:

- Retroalimentación ESTUDIANTE-FAMILIA:** La familia evidencia de primera mano el trabajo realizado por el estudiante permitiendo contar con información que nutre la retroalimentación y permite establecer consideraciones (positivas o de aspectos por mejorar) en relación a las estrategias que el docente tiene en cuenta en el proceso de enseñanza. Para cumplir esta forma de coevaluación, se debe en todo momento cumplir con el conducto regular institucional.
- Retroalimentación entre pares: (estudiante-estudiante):** El docente podrá proponer actividades colaborativas y acompañarlas de esta estrategia, la cual promueve que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus compañeros.

4.3 HETEROEVALUACIÓN

Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante en su casa y percibidos por el evaluador a través de las evidencias recolectadas, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas. La IE Colegio San Luis Gonzaga tiene en cuenta la Heteroevaluación para la valoración integral del trabajo académico en casa de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional, así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 12 de 19		

4.3.1 Procesos evaluativos externos:

La Institución garantizará durante el tiempo de confinamiento, la participación de los estudiantes en las pruebas aplicadas en el ámbito Nacional, a que sean convocados, permitiendo complementar el proceso evaluativo institucional y replantear acciones para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes mediante la retroalimentación, las cuales son fuente para el mejoramiento de las prácticas de aula, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

Así mismo, con el propósito de ir preparando los diferentes grados para las pruebas saber, desde la virtualidad el grupo de investigación: "Fortalecimiento de las pruebas saber", ha puesto a disposición de los docentes paquetes de 20 preguntas de las áreas evaluadas por el Icfes en los grados 3, 5 y 9 y 11 para ser trabajadas por los estudiantes, valorando en los estudiantes no los aciertos en las respuestas, sino el interés al momento de responder las preguntas, pues serán retroalimentadas por los docentes del área respectiva.

4.3.2 Procesos evaluativos internos:

Estrategias establecidas en los criterios de evaluación del capítulo 2 del presente documento de modificaciones transitorias del SIEE, aplicadas por el docente como único evaluador las cuales se administran según el nivel y el área del conocimiento.

4.4 ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES

En virtud de lo estipulado en el Plan Institucional de Estímulos, incentivos y reconocimientos, y en el documento Modificaciones transitorias al Pacto de convivencia sobre estímulos y distinciones para los estudiantes, el Consejo Académico establece dentro de las estrategias de valoración integral del estudio en casa de los estudiantes, los siguientes estímulos y distinciones:

4.4.1 Estímulos y distinciones durante el año académico

1. Ser seleccionado para izar virtualmente el Pabellón Nacional por su rendimiento académico, comportamiento social, colaboración, superación personal, compañerismo, participación deportiva. Todo estudiante seleccionado debe cumplir unos requisitos mínimos de convivencia y cumplimiento de normas por ser un ejemplo a seguir ante la comunidad educativa.
2. Dentro de las izadas de bandera virtuales que coincidan con la culminación de los periodos académicos, la Institución exalta mediante Mención de Honor a los estudiantes que, según la comisión de evaluación del periodo, sean merecedores de sobresalir en el Cuadro de Honor Institucional, por excelente desempeño académico y comportamiento social en un periodo determinado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Haber aprobado todas las asignaturas.
 - b. Tener un promedio definitivo de mínimo 4.2 según la escala de valoración.
 - c. Tener comportamiento social valorado en Excelente.

Dichos estudiantes también serán exaltados en el cuadro de honor virtual de la página web institucional www.colzaga.edu.co y recibirán su mención de honor virtual a través del número de WhatsApp de sus acudientes en el momento de entrega de informes académicos.

3. Ser exaltado públicamente a través de los diferentes medios virtuales de comunicación como página web www.colzaga.edu.co, redes sociales institucionales como Facebook e Instagram, y los diferentes grupos de WhatsApp, por los logros obtenidos a nivel individual o en representación de la Institución.

Los anteriores reconocimientos deberán ser plasmados en el observador del estudiante por cada titular de grupo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 13 de 19		

- ✓ Se mantiene el numeral 4.4.2 Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo.
- ✓ Se mantiene el numeral 4.4.3 Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo para los estudiantes de undécimo grado.

CAPITULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños propuestos en las diversas áreas, durante el periodo de estudio en casa, la IE Colegio San Luis Gonzaga hace uso, de acuerdo a la necesidad, de las siguientes acciones de seguimiento:

1. **Actividades de Superación.** Para garantizar el desarrollo del proceso se aplican actividades de superación y recuperación para los estudiantes con desempeños pendientes o sin valoración. Teniendo en cuenta el principio de equidad, las actividades de superación consistirán en las realizadas durante el periodo escolar luego de la última fecha propuesta de entrega de evidencias, y corresponderán a las mismas Guías de aprendizaje propuestas por el docente, o parte de ellas si así lo considera este. Si éstas se aprueban la valoración corresponderá al desempeño BASICO.
2. **Planes de Apoyo:** Cuando las docentes de preescolar y primaria, perciban dificultades académicas en un o unos estudiantes, diseñarán planes de apoyo los cuales estarán dirigidos a fortalecer los procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas en casa con el acompañamiento de la familia, facilitarán el aprendizaje.
3. **Acompañamiento Académico:** El acompañamiento académico pretende mejorar y/o corregir vacíos y/o dificultades que tiene el estudiante en determinada área, para poder superarlos o aclararlos y así seguir su proceso académico. Este proceso se dará también de manera virtual durante todo el periodo escolar, de orden personal y/o grupal que orienta el docente de cada asignatura.
4. **Acompañamiento Actitudinal:** El acompañamiento actitudinal ayuda a los estudiantes a adquirir algún hábito o a modificar alguna conducta que le impide avanzar en su proceso de formación. Corresponde a la Orientadora Escolar quien brinda apoyo mediante llamadas telefónicas a los estudiantes que de acuerdo con su rendimiento académico se considere necesario deben ser acompañados en un proceso de formación de hábitos y técnicas de estudio, así como a sus familias.
5. **Apoyo Pedagógico:** La docente de Apoyo Pedagógico brindará acompañamiento no presencial académico y actitudinal a los estudiantes con Discapacidad que presentan Necesidades Educativas Especiales y aquellos casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje acentuadas, según sea reportado por los docentes o sugerido por las comisiones de evaluación.
6. **Acompañamiento y participación de los padres de familia:** Son los espacios y medios virtuales destinados según horario de estudio en casa institucional establecido para que los padres de familia y/o acudientes se involucren y participen de forma permanente en el proceso académico y evaluativo de los estudiantes, durante el periodo de confinamiento; así mismo, para que los docentes informen a los padres de familia acerca del desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

Son:

- WhatsApp personales de los docentes y directivos docentes.
- Grupos de WhatsApp de padres de familia, de cada grupo y /o materia.
- Correos electrónicos institucionales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 14 de 19		

- Mensajería de la plataforma académica.
- Reuniones virtuales de Consejo de Padres y Escuelas de Padres.

Todo lo anterior se da cumpliendo el cronograma institucional y el horario de atención a padres establecido por la institución. Los docentes deberán llevar registro de sus intentos de comunicación y diálogo con los padres de familia y estudiantes.

7. **Dirección de Grupo:** El acompañamiento a los estudiantes se fortalece a partir del proceso de comunicación virtual diario que realizan los Titulares de grupo, quienes velan por su formación, de acuerdo con los principios institucionales y requerimientos de la sociedad. Para cumplir a cabalidad con esta misión, durante la cuarentena se destinan 10 minutos diarios todos los días para encuentro de Titulatura a primera hora de inicio de jornada escolar, para seguimiento a los diversos procesos y sostener comunicación y acompañamiento permanente. Así mismo, se hace seguimiento al desempeño de todos los estudiantes y se reporta cualquier anomalía a los directivos. A final de periodo se realiza la evaluación del mismo a nivel individual y de grupo y se elabora un Plan de mejoramiento individual y grupal en la agenda Gonzaguista, recordando y adaptando el "Proyecto de crecimiento grupal".
8. **Reuniones de Área:** reuniones virtuales en las cuales los docentes de cada área reflexionan sobre la implementación y el avance de la flexibilización curricular, del plan de estudios, su Plan Operativo Anual, la didáctica, los criterios de evaluación, los proyectos específicos y las estrategias, los planes de aula emergente, semáforo de conectividad y Planes de mejora. Todo lo anterior según las modificaciones transitorias al componente pedagógico del PEI. Cada área del conocimiento debe reunirse de manera virtual según cronograma institucional cada quince días, o cuando sea convocada o lo requiera. En el caso de las docentes de Preescolar y Primaria llevarán a cabo sesiones de trabajo situado y en las Comunidades de Aprendizaje con los docentes de Programa Todos a Aprender. Evidencia de todas ellas son las actas.
9. **Registro de observaciones, actitudes y comportamientos:** en los diversos formatos de gestión académica, como son: observador del estudiante, diario de campo, control de clases y asistencia, se registran los avances, fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes durante el estudio en casa.
10. **Acompañamiento a estudiantes repitentes:** durante la estrategia de estudio en casa, se tendrá especial atención al desempeño y progreso de los estudiantes repitentes, con el fin de considerar los conocimientos previos y valoraciones anteriores, a la hora de valorar su desempeño y promoción.
11. **Remisiones:** según el debido proceso y por recomendación de la comisión de evaluación, se podrán remitir estudiantes a diferentes instancias ya sea Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación Escolar, Apoyo Pedagógico y Comité de Convivencia. Así como remisiones a instancias externas como comisaría de familia, policía de infancia y adolescencia, salud pública u otras que se consideren pertinentes, para lo cual se redactará oficio de rectoría en plantilla oficial.
12. **Compromisos integrales de mejoramiento:** Para aquellos estudiantes sin valoración o con valoración pendiente en una o más áreas o asignaturas, se establecerá un ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ESCOLARES del periodo pendiente, el cual será remitido al estudiante y su acudiente de manera virtual o impreso, según caracterización de los mismos.
13. **La investigación como estrategia pedagógica para el fortalecimiento académico:** Dentro del proceso de la investigación como estrategia pedagógica en este momento de emergencia sanitaria por covid – 19, los planteamientos para el mejoramiento del rendimiento académicos en la básica primaria y secundaria estarán enfocados transitoriamente a:
 - El diseño de estrategias en las matemáticas.
 - El desarrollo de competencias lectoras y escritoras de los grados tercero y quinto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 15 de 19		

- La elaboración de cartillas apoyados en herramientas tecnológicas como insumo, para darles aplicabilidad en la vigencia escolar 2021 y evaluar los resultados obtenidos.

Por lo tanto, durante el periodo de estudio en casa, los estudiantes del grado undécimo, fortalecerán su marco teórico que fundamenten las propuestas diseñadas desde sus proyectos de investigación.

Respecto al grupo de investigación que plantea la estrategia de **Técnicas y Hábitos de estudio** apoyado en el **Planeador Gonzaguista** se rediseñó transitoriamente diagnosticar las técnicas y hábitos de estudio que están utilizando los estudiantes Gonzaguistas en casa con motivo de la emergencia sanitaria y así evaluar el impacto en el aprendizaje de los estudiantes mediante esta modalidad de estudio.

La estrategia de **preparación de pruebas SABER** se desarrollará transitoriamente en los grados tercero, quinto, noveno y undécimo por medio virtual, en la cual, los líderes de cada proyecto elaboraran paquetes de 20 preguntas SABER, según las áreas que evalúa el ICFES de acuerdo a las temáticas que están trabajando los docentes actualmente. Se les proporcionará a los docentes la información de los estudiantes que participen de esta estrategia para que sea incluida como una actividad académica dentro de su planeación curricular.

14. **Intervención de las Comisiones de Evaluación:** las Comisiones de evaluación y promoción se constituyen en instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Se realizarán mediante encuentros virtuales convocados por el rector y se evidenciarán mediante actas. Su reglamentación y funciones se mantiene.

Las acciones de seguimiento que no aparecen mencionadas anteriormente pero que forman parte de ese capítulo en el SIEE, quedan transitoriamente sin efecto.

CAPITULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el tiempo de confinamiento en que se realice el trabajo académico en casa, se consideran situaciones pedagógicas pendientes:

- 1- Aquellas en las cuales los estudiantes no han logrado evidenciar sus desempeños por dificultades de conectividad y comunicación y por lo tanto no pueden ser valorados.
- 2- Aquellas en las cuales los estudiantes evidencian dificultades para el logro de los aprendizajes, las competencias e indicadores de desempeño planteados según la flexibilización curricular, en los Planes de aula emergentes cada asignatura o área del conocimiento, por diversas situaciones plenamente identificadas y justificadas. Por lo cual no logran alcanzar el desempeño Básico o no evidencian la totalidad de los desempeños y por lo tanto su valoración de periodo queda pendiente.
- 3- Aquellos estudiantes que son matriculados a mitad de un periodo sin valoraciones del colegio de procedencia.

En todos los anteriores casos, corresponde al docente de cada área y/o asignatura hacer seguimiento especial a estos estudiantes y realizar retroalimentación de todas la Guías y actividades propuestas durante el periodo en el cual se detectó la dificultad.

Quedan sin efecto todas las estrategias de apoyo descritas en el capítulo 6 del SIEE desde el numeral 6.1 al 6.5, por cuanto la flexibilización del currículo permite al estudiante avanzar a su ritmo desde casa y el docente solo le brindará asesoría y el tiempo necesario para alcanzar los aprendizajes priorizados. Para lograr lo anterior, cumplido el proceso de informes académicos de periodo, coordinación académica habilitará valoraciones extemporáneas de dicho periodo de forma permanente, de manera que los docentes puedan ir

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 16 de 19		

revisando y valorando las evidencias entregadas por los estudiantes con dificultades, a la par que avanza el periodo actual. Corresponde al titular informar a los acudientes y estudiantes sobre dichos compromisos adicionales, y a los docentes reportar a coordinación académica cualquier novedad que afecte el proceso con el fin de hacer el respectivo seguimiento y control.

PROCESO DE NIVELACIONES FINALES

La Institución Educativa en su proceso de implementación de estrategias transitorias que proporcionen la oportunidad de mejoramiento, avance académico y superación de las dificultades en el trabajo académico en casa, establece las Nivelaciones Finales para aquellos estudiantes que, al finalizar el cuarto periodo académico y promediar las valoraciones de los cuatro periodos escolares, no alcancen las competencias básicas en una o varias áreas; pese a su intento por el cumplimiento de las responsabilidades escolares o debido a dificultades en la comunicación y respuesta en el cumplimiento de actividades escolares.

Dicho proceso es orientado por los docentes de las áreas que se deben nivelar, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual, los planes de nivelación corresponderán a las mismas guías que el estudiante tenga pendiente.

Para aprobar un área en el proceso de Nivelación Final es necesario haber cumplido con todas las exigencias y condiciones establecidas por el docente y obtener una valoración mínima de Desempeño Básico.

El estudiante podrá nivelar todas las áreas en las que no haya alcanzado como mínimo el desempeño Básico. En las áreas compuestas por dos o más asignaturas el proceso de Nivelación final dependerá de la o las asignaturas en las cuales no se hayan evidenciado el desempeño Básico, respondiendo a las competencias específicas y a las necesidades y dificultades del estudiante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES FINALES

1. Este proceso de nivelación final se aplicará durante las dos últimas semanas del cuarto periodo.
2. Una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción del Cuarto Periodo, la plataforma académica institucional genera el balance académico grado a grado y consolida el Reporte del Listado General de Estudiantes que deben presentar proceso de Nivelación Final.
3. El docente titular y el docente de área informan a través de los grupos de WhatsApp, de la plataforma mediante mensajería, por correo institucional y/o por llamadas telefónicas el listado de estudiantes que deben nivelar; se elimina el aspecto de citarlos a firmar acta de entrega de plan de nivelación.
4. No fijar un horario institucional de nivelaciones, cada docente establecerá sus espacios y tiempos para realizarlas en el marco de la jornada escolar flexible.
5. Los docentes reportaran vía WhatsApp a los titulares el incumplimiento de los compromisos de nivelación asignados para que sus acudientes sean informados oportunamente.
6. Si un estudiante no presenta oportunamente las actividades de nivelación exigidas por el docente, su incumplimiento será evidenciado en el acta y no obtendrá valoración alguna.
7. Al terminar el proceso los resultados obtenidos por los estudiantes son consignados por el docente en plataforma académica y se generará el acta de resultados de nivelación.
8. Terminado el proceso de nivelación los padres de familia o acudientes serán citados con las normas de bioseguridad a la institución, para darles a conocer el informe de los resultados del proceso de nivelación y para firma del acta correspondiente.
9. Terminado el proceso de nivelación final la comisión se reúne para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes, mediante acta de finalización de año.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 17 de 19		

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS EXTERNAS

Queda sin efecto el numeral 6.8 sobre la participación en pruebas externas, ya que según resolución 000412 del 10 de septiembre de 2.020 el ICFES modificó el cronograma de la prueba saber 11 calendario A y los resultados finales serán publicados el 30 de diciembre.

Se mantiene el numeral 6.9 con relación a la inclusión educativa-educación con equidad.

✓ Se mantiene el capítulo 7. Sobre PROCESO DE VALIDACIÓN. Pero se ajusta su procedimiento para ser efectuado de manera virtual.

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en la IE Colegio San Luis Gonzaga, se realizarán las siguientes acciones:

Socialización, divulgación e Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a toda la Comunidad Educativa de los ajustes transitorios realizados durante la pandemia, a través de diversas estrategias que faciliten la apropiación de todo el acuerdo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO PERIÓDICO Y FINAL

Se mantienen los 5 informes, la entrega de los mismos se hará de manera virtual, en cuanto a su estructura no se tendrán en cuenta relación de retardos, inasistencias y evasiones además, en los boletines por la escala valorativa transitoria, no tendrán valoración aquellos estudiantes que no han logrado evidenciar sus desempeños por dificultades de conectividad y comunicación y por lo tanto aparecerán como pendientes en el informe por periodo se asignará un indicador integral que evidencie la situación particular del estudiante en esa área o asignatura.

En el boletín final contiene la valoración de los 4 periodos académicos de cada área y asignatura, si el estudiante realizó proceso de nivelación final y la correspondiente valoración, además la información sobre la reprobación o promoción del estudiante.

DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se mantiene el conducto regular y las instancias estipuladas en el SIEE en el caso que se presenten reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes relacionados exclusivamente con el aspecto académico.

Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones

se podrá presentar solicitud respetuosa a través de: Mensajería de la plataforma institucional, correo electrónico institucional, WhatsApp personal del docente o mediante llamada telefónica siguiendo el conducto regular.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE

Procedimiento a seguir en las modificaciones posteriores al SIEE

La institución educativa realizará ajustes transitorios al SIEE en atención a las nuevas estrategias empleadas para el estudio en casa y el trabajo autónomo generado por el confinamiento preventivo decretado por el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 18 de 19		

gobierno nacional en coordinación con el ministerio de salud y adoptadas por el ministerio de educación nacional; los cuales tendrán vigencia durante la emergencia sanitaria y serán objeto de revisión y nuevos ajustes al finalizar cada periodo si las condiciones del contexto escolar así lo exigen.

SEGUNDO: El presente documento actualizado anexo del SIEE “Ajustes y/o Modificaciones Transitorias” tendrá vigencia durante la emergencia sanitaria y será objeto de revisión y nuevos ajustes si las condiciones del contexto escolar así lo exigen.

TERCERO: El presente documento actualizado anexo del SIEE “Ajustes y/o Modificaciones Transitorias en el marco la emergencia sanitaria” estará disponible para descarga, estudio, conocimiento y apropiación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web institucional www.colzaga.edu.co y será enviado a las cuentas de correo institucional de cada estudiante.

CUARTO. Incorpórese al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota el presente documento actualizado anexo del SIEE “Ajustes y/o Modificaciones Transitorias en el marco la emergencia sanitaria”

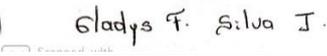
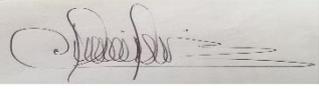
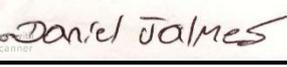
QUINTO: Este documento actualizado anexo del SIEE “Ajustes y/o Modificaciones Transitorias en el marco la emergencia sanitaria” entra en vigencia a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chinácota, a los **30 días de septiembre de 2020.**

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Gregorio Bautista Rico	RECTOR	
Gladys Felisa Silva Jiménez	REPRESENTANTE DOCENTES	
Adolfo Villamizar Villamizar	REPRESENTANTE DOCENTES	
Paola Alejandra Rodríguez Bautista	REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA	
Claudia Patricia Durán Botello	REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA	
Daniel Yovanny Jaimes Rivera	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	

“GONZAGUISTAS SIEMPRE LISTOS A LA EXCELENCIA”

Carrera 4ª No 8-48 El Dique - Teléfonos: 3214796096

Chinácota, Norte de Santander. - www.colzaga.edu.co - e-mail: colzagachinacota@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 100-02-01	
	Resolución N° 005717 del 01 de noviembre de 2019. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	ACUERDOS	Página 19 de 19		

Andrés Julián vera Carrero	REPRESENTANTE EXALUMNOS	
Jhomara Anteliz Henao	REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	